



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 166/93 letra C Concejal Ojeda

Ciudad de Puerto Iguazú, 09 de Diciembre de 1993

ORDENANZA N° 49/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE

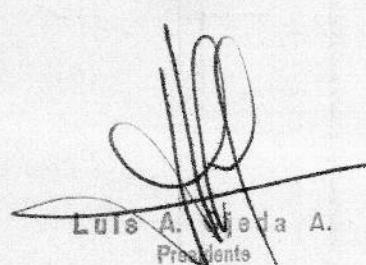
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Banco de la Provincia de Misiones, para el otorgamiento de credits personales a los agentes municipales, dentro de la normativa implementada por esa institución bancaria, según Convenio Tipo que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-


Carlos Jose Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Ciudad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. _____ Letra _____ Cde. _____	
ENTRO	SALIO
Día 10	Día _____
Mes 12	Mes _____
Año 93	Año _____

CONVENIO A SUSCRIBIR CON LAS MUNICIPALIDADES

En la Ciudad de Posadas, entre el Banco de la Provincia de Misiones representado en éste acto por el Señor Presidente Lic. EDUARDO CARLOS QUIROGA, en adelante el BANCO y la Municipalidad derepresentado por el Señor Intendente Don..... en adelante la MUNICIPALIDAD, acuerdan celebrar el presente convenio conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Banco se compromete a asignar una línea de créditos, para conceder préstamos personales a los agentes de la Municipalidad deque cumplan con los recaudos mínimos que requiere para el otorgamiento de similares líneas de préstamos.-

SEGUNDO: El Banco establecerá los plazos, el interés, el sistema de amortización, la moneda de pago y las comisiones; éstas características serán claramente indicadas por Resolución del Honorable Directorio.-

TERCERO: La Municipalidad dispondrá las normas que permitan retener la cuota pactada del haber del prestatario y en caso de Retiro Voluntario u otros, la cancelación total del Préstamo.-

CUARTO: La Municipalidad autorizará al Banco a debitar de su Cuenta Corriente N°.....de Sucursal.....al momento de recibir los fondos de Coparticipación el monto total que surja de las cuotas por los Préstamos acordados al Personal Municipal, haciendo entrega de copia del mismo y comprobantes de las liquidaciones correspondientes para ser entregados a los agentes junto con la Liquidación mensual de sueldos, de común acuerdo entre la Gerencia del Banco y la Intendencia, éste débito podrá ser reemplazado por un cheque oficial de la Cuenta Corriente antes mencionada.-

QUINTO: Se deja plenamente establecido que la documentación adjunta según detalle son partes integrantes del presente convenio, y corresponde a los trámites administrativos y condiciones para acceder a la operatoria de préstamo.-

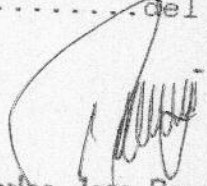
SEXTO: Se deja expresa constancia que los anexos I-II-III son partes integrantes del presente convenio.-

SEPTIMO: Se podrá incluir en la presente operatoria aquellas personas que ejerzan cargos electorales y el plazo a acordarle no podrá ser mayor al de su terminación de mandato.-

OCTAVO: El Banco se reserva el derecho de no efectivizar aquellas operaciones en las cuales el solicitante o codeudor se encuentre con deudas vencidas, atrasos o actuación irregular con la Institución.-

NOVENO: Para la puesta en vigencia del presente Convenio será necesario la aprobación del mismo por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, a los.....días del mes de.....del año 199....-


Carlos José Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú


Luis A. Cieda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante